

Villa de Aquilay no le es posible aceptar el nombramiento, que para el mismo objeto se le ha hecho por parte Ayuntamiento; y la Ciudad acorda: lo propio al suplente que le corresponde que le es D. Joel

D. Cristobal Navarero Rmnd } levis un oficio a D. Cristobal Navarero, Rmnd  
} comunicando al cargo de perito repartidor de la  
& perito contribucion de inmuebles, por no permitirsele sus graves ocupaciones; y el Ayuntamiento acorda:

Se le conteste, que la Municipalidad no puede admitirle la renuncia que hace por que las razones que alega, no estan en las excepciones que marca la Ley

D. Joan. Alcaraz  
Leraano  
y D.

levis un oficio a D. Joan. Alcaraz Leraano, comunicando al nombramiento que se le ha hecho de perito repartidor, por no permitirsele sus muchas ocupaciones; y el Ayuntamiento acorda: No admitir a Dho Alcaraz la renuncia que hace por no ser las razones que alega a las que marca la Ley como excepciones legitimadas, y que responga en su conciencia uniendo todo al expediente de su referencia

D. Jose Mergelina  
D.

levis un oficio a D. Jose Mergelina vecino de Cartafena en que manifiesta no es posible admitir el nombramiento que se le ha hecho de perito repartidor de la contribucion de inmuebles por estar desempeñando la Alcaldia Contribucio.

